



**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA**

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

UAI INF. N° 04/2019

**AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LA UTILIZACIÓN Y DESTINO DE LOS
RECURSOS PROVENIENTES DEL IDH, CORRESPONDIENTE A LA
GESTIÓN 2018**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2019 de este Departamento de Auditoría Interna e instrucción impartida mediante Orden de Trabajo N° 02/2019, se ha realizado la Auditoría Operacional sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH, correspondiente a la gestión 2018.

La auditoría se efectuó de acuerdo con lo previsto en las Normas de Auditoría Operacional, aprobadas mediante Resolución N° CGE/057/2016 del 6 de julio de 2016. Las normas que facultan esta se detallan a continuación.

- La norma 231, Planificación, numeral 01 de las Normas de Auditoría Operacional, establece lo siguiente: La auditoría debe planificarse de tal forma que el objetivo de la misma sea alcanzado eficientemente.
- La norma 232, Supervisión, numeral 01 de las Normas de Auditoría Operacional, establece lo siguiente: “Personal competente debe supervisar sistemática y oportunamente el trabajo realizado por los profesionales que conformen el equipo de auditoría.”
- La norma 233, Control Interno, numeral 01 de las Normas de Auditoría Operacional, establece lo siguiente: “Se debe obtener comprensión del control interno asociado al objeto de auditoría.”
- La norma 234, Evidencia, numeral 01 de las Normas de Auditoría Operacional, establece lo siguiente: “Debe obtenerse evidencia competente y suficiente como base razonable para sustentar las conclusiones y pronunciamiento del auditor gubernamental”
- La norma 235, Comunicación de resultados, numeral 01 de las Normas de Auditoría Operacional, establece lo siguiente: “El Informe de Auditoría Operacional debe contener el pronunciamiento sobre la eficacia, eficiencia, economía y/o efectividad del objeto de auditoría, de manera individual o en conjunto.

Para emitir un pronunciamiento sobre una gestión deficiente o negligente, necesariamente el objeto de la auditoría deberá ser la gestión anual; para tal efecto, se emitirá otro Informe que incluya indicios de responsabilidad ejecutiva, señalando las causas que dieron origen a la misma, respaldado con el informe legal y técnico, este último en caso de participación del especialista.

Los informes deben ser oportunos, completos, veraces, objetivos y convincentes,



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

así como lo suficientemente claros y concisos como lo permitan los asuntos tratados.”

- La norma 236, Procedimientos de aclaración, numeral 01 de las Normas de Auditoría Operacional, establece lo siguiente: “El informe con Indicios de Responsabilidad Ejecutiva, debe someterse a procedimiento de aclaración, conforme al artículo 42 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado por el Decreto Supremo 23318-A”

El objeto del examen lo constituye la documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en la ejecución del gasto de inversión en infraestructura y equipamiento de los proyectos programados y ejecutados con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, detallada a continuación: Programación de Operaciones Anual y Presupuesto, gestión 2018; Programa de Inversión, correspondiente a la gestión 2018; Ejecuciones presupuestarias de recursos y gastos IDH, gestión 2018; Informes de ejecución física y financiera de los proyectos de equipamiento e infraestructura con recursos IDH; Reportes de Ejecución Presupuestaria del Gasto del Sistema de Gestión Pública SIGEP con recursos IDH; Carpetas de procesos de contratación de Obras y bienes con recursos IDH; Documentación obtenida del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas respecto a la transferencia de recursos del IDH (coparticipación, compensación y nivelación) a la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca; Informes de inspección física realizada a los proyectos concluidos (infraestructura y equipamiento); Otra documentación e información relacionada al objeto de la auditoría.

Los objetivos de la auditoría fueron:

- Evaluar la eficacia de la ejecución del gasto de inversión de los proyectos de infraestructura y equipamiento programados y ejecutados en la gestión 2018.
- Evaluar la eficacia sobre el cumplimiento del objetivo y/o meta de los proyectos de inversión, infraestructura y equipamiento.
- Evaluar la eficacia sobre el cumplimiento de plazos (días) de ejecución de los proyectos de inversión de infraestructura concluidos.

De acuerdo a los resultados obtenidos considerando la calificación obtenida del indicador de eficacia aplicados a la inversión de infraestructura y equipamiento, se concluye que la utilización de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH en cumplimiento del Decreto Supremo N° 28421, fue ineficaz en el cumplimiento de las metas programadas, alcanzando un 45,82% en la gestión 2018.

Como resultado de la Auditoría Operativa sobre la Utilización de Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH en la gestión 2018, se establecieron conclusiones específicas para cada proyecto de equipamiento e infraestructura que detallamos a continuación:



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Equipamiento

- **Equipamiento Académico Básico y Especializado para la Facultad de Tecnología, USFX, Sucre (Cód. Ap. Prog. 12-0414-000 / Cód. SISIN 138-00437-00000).**

Como resultado de la auditoría se concluye que la utilización de los recursos IDH en el proyecto Equipamiento Académico Básico y Especializado para la Facultad de Tecnología, USFX, Sucre, fue parcialmente eficaz en el cumplimiento de la meta alcanzando un porcentaje de ejecución de 57,00%.

- **Equipamiento del Gabinete Preclínico de Fisiología Humana, Facultad de Medicina, USFX, Sucre (Código. Ap. Prog. 26-212-12-0435-000 / Código SISIN 0138-00458-00000)**

Como resultado de la auditoría, se concluye que la utilización de los recursos IDH en el proyecto Equipamiento del Gabinete Preclínico de Fisiología Humana de la Facultad de Medicina, fue eficaz en el cumplimiento de la meta alcanzando un porcentaje de ejecución de 99,64%.

- **Equipamiento para el Área de Microscopia del Laboratorio de Hematología, Carrera de Bioquímica, Facultad de Ciencias Químico Farmacéuticas y Bioquímicas, Sucre (Cód. Ap. Prog. 12-0436-000 / Cód. SISIN 0138-00459-00000)**

Como resultado de la auditoría, se concluye que la utilización de los recursos IDH en el proyecto de Equipamiento para el área de Microscopia del Laboratorio de Hematología, Carrera de Bioquímica, Facultad de Ciencias Químico Farmacéuticas y Bioquímicas, fue ineficaz en el cumplimiento de la meta alcanzando un porcentaje de ejecución de 6,88%.

- **Equipamiento Mobiliario, Informático, Sonido y Audiovisual para el Salón de Honor de la Facultad de Tecnología, Sucre (Cód. Ap. Prog. 12-0438-000 / Cód. SISIN 0138-00461-00000)**

Como resultado de la auditoría, se concluye que la utilización de los recursos del IDH en el proyecto de Equipamiento Mobiliario, Informático, Sonido y Audiovisual para el Salón de Honor de la Facultad de Tecnología, fue ineficaz en el cumplimiento de la meta alcanzando el indicador un porcentaje de ejecución de 5,18%.

- **Equipamiento Mobiliario e Informático para la Biblioteca de la Facultad de Tecnología, USFX, Sucre (Código. Ap. Prog. 26-112-12-0439-000 / Código SISIN 0138-00462-00000)**



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Como resultado de la auditoría, se concluye que la utilización de los recursos IDH en el proyecto Equipamiento Mobiliario e Informático para la Biblioteca de la facultad de Tecnología, USFX Sucre, fue ineficaz en el cumplimiento de la meta alcanzando un porcentaje de ejecución de 24,99%.

- **Equipamiento para el Laboratorio de Simulación, Investigación y Desarrollo de Procesos en Ingeniería Química en el Instituto de Tecnología de Alimentos ITA (Q´ARA PUNKU) USFX, Sucre (Cód. Ap. Prog. 26-112-12-0440-000 / Cód. SISIN 0138-00463-00000)**

Como resultado de la auditoría, se concluye que la utilización de los recursos IDH en el proyecto Equipamiento para el Laboratorio de Simulación, Investigación y Desarrollo de Procesos en Ingeniería Química en el Instituto de Tecnología de Alimento ITA, USFX Sucre, fue eficaz en el cumplimiento de la meta alcanzando un porcentaje de ejecución de 94,72%.

- **Equipamiento Didáctico para el Laboratorio de Procesos en el Instituto de Tecnología de Alimentos ITA (Q´ARA PUNKU), Facultad de Tecnología, USFX, Sucre (Código. Ap. Prog. 26-212-12-0441-000 / Código SISIN 0138-00464-00000)**

Como resultado de la auditoría, se concluye que la utilización de los recursos IDH en el proyecto Equipamiento Didáctico para el Laboratorio de Procesos en el Instituto de Tecnología de Alimentos ITA, Facultad de Tecnología, USFX Sucre, fue eficaz en el cumplimiento de la meta alcanzando un porcentaje de ejecución de 86,07%.

Infraestructura

- **Construcción de un Bloque Académico e Instituto de Morfología para la Facultad de Medicina, Sucre (Cód. Ap. Prog. 12-0384-000 / Cód. SISIN 0138-00407-00000)**

Como resultado de la auditoría, se concluye que la utilización de los recursos IDH en el Proyecto Construcción de un Bloque Académico e Instituto de Morfología para la Facultad de Medicina, Sucre, fue eficaz en el gasto programado para la gestión 2018 llegando a un 92,12%, respecto al alcance del objetivo y/o meta este alcanza al 91,41%.

- **Construcción del Edificio para la Carrera de Agronomía Técnico Superior Facultad de Ciencias Agrarias La Barranca (Cód. Ap. Prog. 12-0386-000 / Cód. SISIN 0138-00409-00000)**



**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA**

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Como resultado de la auditoría, se concluye que la utilización de los recursos IDH en el Proyecto Construcción del Edificio para la Carrera de Agronomía Técnico Superior de la Facultad de Ciencias Agrarias La Barranca, fue parcialmente eficaz en el gasto programado para la gestión 2018 llegando a un 66,07%, respecto al alcance del objetivo y/o meta este alcanza al 96,17%

- **Construcción Bloque Laboratorios y Refuncionalización del Instituto Experimental de Biología, Facultad de Ciencias Químico Farmacéuticas y Bioquímicas, Sucre (Cód. Ap. Prog. 12-0400-000 / Cód. SISIN 0138-00423-00000)**

Como resultado de la auditoría se concluye que la utilización de los recursos IDH en el Proyecto Construcción Boque Laboratorios y Refuncionalización del Instituto Experimental de Biología, Facultad de Ciencias Químico Farmacéuticas y Bioquímicas, Sucre, fue ineficaz en el gasto programado para la gestión 2018 llegando a un 51,76%, respecto al alcance del objetivo y/o meta este alcanzó al 98,14%

- **Construcción Talleres y Aulas para los Primeros Cursos de las Carreras de Mecánica Automotriz e Industrial, USFX, Sucre (Cód. Ap. Prog. 12-0428-000 / Cód. SISIN 0138-00451-00000).**

Como resultado de la auditoría se concluye que la utilización de los recursos IDH en el Proyecto Construcción Talleres y Aulas para los Primeros Cursos de las Carreras de Mecánica Automotriz e Industrial, USFX, Sucre, fue ineficaz en el gasto programado para la gestión 2018 llegando a un 16,62%, respecto al alcance del objetivo y/o meta este alcanza al 66,10%.

- **Construcción Bloque Laboratorio Ing. Mecánica, Eléctrica, Electromecánica y Electrónica – Facultad Tecnología-SUCRE. (Cód. Ap. Prog. 12-0429-000 / Cód. SISIN 0138-00452-00000)**

Como resultado de la auditoría, se concluye que la utilización de los recursos IDH en el Proyecto Construcción Bloque Laboratorio Ing. Mecánica, Eléctrica, Electromecánica y Electrónica – Fac. Tecnología-SUCRE, fue ineficaz en el gasto programado para la gestión 2018 llegando a un 3,13%.

- **Construcción Ambientes Académicos Complementarios para la Unidad Académica de Monteagudo (Cód. Ap. Prog. 12-0433-000 / Cód. SISIN 0138-00456-00000)**

Como resultado de la auditoría se concluye que la utilización de los recursos IDH en el Proyecto Construcción Ambientes Académicos Complementarios para la Unidad Académica de Monteagudo, fue ineficaz en el gasto programado para la



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

gestión 2018 llegando a un 38,00%, respecto al alcance del objetivo y/o meta este alcanza al 34,96%.

Operaciones y Actividades autorizadas por Disposiciones Legales para la aplicación de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH

- **Recursos asignados para el segundo aguinaldo esfuerzo por Bolivia**

Como resultado de la aplicación de procedimiento de auditoría, se concluye que la utilización de los recursos IDH en la operación del gasto que corresponde al pago del segundo aguinaldo a las servidoras y servidores públicos de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca en cumplimiento del Decreto Supremo N° 3747 de 12 de diciembre de 2018, fue eficaz en el cumplimiento a la ejecución de la meta del gasto que cubrió un porcentaje del 96,60%.

- **Servicio Médico Estudiantil**

Como resultado de la auditoría, se concluye que la utilización de los recursos IDH en el proyecto de inversión del Seguro Social Universitario Estudiantil, fue Eficaz en el cumplimiento de la meta alcanzando un porcentaje de ejecución de 100,00%, inversión ejecutada en observancia al Decreto Supremo N° 308 de 21 de septiembre de 2009.

- **Desconcentración Académica**

Como resultado de la auditoría, se concluye que la utilización de los recursos IDH en la operación de Desconcentración Académica, fue eficaz en el cumplimiento de la meta alcanzando un porcentaje de ejecución de 100,00%, inversión ejecutada en observancia al Decreto Supremo N° 1323 de 13 de agosto de 2012.

- **Mantenimiento de la Inversión (Infraestructura y Seguros)**

Como resultado de la auditoría, se concluye que la utilización de los recursos IDH en la operación de compensación de título de bachiller, fue parcialmente eficaz y el indicador alcanzó un porcentaje de ejecución de 74,52%.

Sucre, 27 de febrero de 2019